

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 36/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.253/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 953/2021 S.G., referente al expediente de la Secretaría de Acción Social - S.A.S., sobre proyecto de fraccionamiento, a la Intendencia Municipal: a) Dirección de Obras Particulares, Departamento de Fiscalización de Obras, a fin de realizar nueva inspección en el inmueble de referencia que abarque las disposiciones pertinentes sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 50/98 “Fraccionamiento sobre Situaciones de Hecho” y la Ordenanza N° 606/15 en Art. 2º, adjuntando para el efecto planta de ubicación del lote con las siluetas de las construcciones con las medidas perimetrales acotadas y los demás detalles solicitados en el exordio del presente dictamen y, b) Dirección de Catastro a fin de notificar a los responsables sobre la corrección de los planos con la denominación correcta de la calle lindera, que deberá decir: Gua’a Hovy y no Guaviyú”.
2. Mensaje N° 37/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 126/21, referente a la Minuta ME/N° 122/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio del Cementerio del Este.
3. Mensaje N° 38/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 125/21, referente a la Minuta ME/N° 121/21, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio y aprobación, resolución mediante, para que los funcionarios municipales fallecidos a causa del Covid – 19, demostrado fehacientemente, sean sustituidos por un miembro de su núcleo familiar directo, de manera a que el salario y todos los beneficios laborales le sean transferidos, si el mismo fuese sostén de la familia.
4. Mensaje N° 39/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.319/20, referente a la Minuta ME/N° 16.758/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cnel. Gracia y Patricios.
5. Mensaje N° 40/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.320/20, referente a la Minuta ME/N° 16.759/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Oliva casi Estero Bellaco.
6. Mensaje N° 41/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.339/20, referente a la Minuta ME/N° 16.779/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que agote las instancias correspondientes a fin



de reparar y poner en condiciones transitables la calle Doctor Candía, en su intersección con la calle Isabel La Católica, del Barrio Sajonia.

7. Mensaje N° 42/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.346/20, referente a la Minuta ME/N° 16.786/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Veteranos del Chaco, desde Incas hasta Epifanio Méndez Fleitas.
8. Mensaje N° 43/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.362/20, referente a la Minuta ME/N° 16.806/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Roma casi Colón, del Barrio Gral. José E. Díaz.
9. Mensaje N° 44/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.375/20, referente a la Minuta ME/N° 16.819/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y pintura de la calle Washington, desde la Avda. España hasta la calle Valois Rivarola.
10. Mensaje N° 45/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.389/20, referente a la Minuta ME/N° 16.841/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes peticionaban la reparación y pavimentación asfáltica de la calle Ybyrayú, desde Héctor Velázquez hasta la Avda. De La Victoria y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé respuesta al pedido.
11. Mensaje N° 46/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.449/20, referente a la Minuta ME/N° 16.909/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Paso Pucú entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio Obrero.
12. Mensaje N° 47/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 22/21, referente a la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura de consultorios odontológicos en la sede central de la institución, la adquisición de sillas odontológicas, con la debida instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, para dar la atención básica bucodental gratuita a todos los funcionarios municipales, teniendo en cuenta que el ente cuenta con profesionales odontólogos a su servicio, e informe de los avances en un plazo no mayor a noventa días.
13. Mensaje N° 48/2022 S.G., la I.M. responde a: **1) Nota JM/N° 151/21, referente a la Minuta ME/N° 155/21**, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del Fonacide, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre las instituciones que están siendo beneficiadas y las que serán beneficiadas por el Fonacide, en mejoras de infraestructura; **2) Nota JM/N° 152/21, referente a la Minuta ME/N° 156/21**, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre las instituciones que están siendo beneficiadas y las que serán beneficiadas por el Fonacide, con almuerzo escolar; y **3) Nota JM/N° 153/21, referente a la Minuta ME/N° 157/21**, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del Fonacide, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre las instituciones que están siendo beneficiadas y las que serán beneficiadas por el Fonacide, con mobiliario escolar.



14. Mensaje N° 49/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.880/21, referente a la Minuta ME/N° 18.367/21, del Concejal Humberto Blasco, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal el estudio y consideración del ofrecimiento en dación de pago de una obra de arte de quien en vida fuera Herman Guggiari, que consiste en una escultura de un arpa paraguaya de gran envergadura, de acero inoxidable, que podría ser ubicada en un espacio público, para la cancelación de la deuda requerida a los herederos por la Municipalidad de Asunción. Asimismo, evalúe las propuestas de los entonces Concejales Julio Ullón, Josefina Kostianovsky y Orlando Fiorotto, detalladas en el considerando de la resolución, así como otras que pudieran ser tenidas en cuenta por la institución municipal.
15. Mensaje N° 50/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 75/21, referente a la minuta verbal, pasada por escrito, de la Concejala Fiorella Forestieri y la Minuta ME/N° 143/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe respecto al Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, conforme a los puntos detallados en la resolución.
16. Mensaje N° 51/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Fortaleza S.A. de Inmuebles, sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
17. Mensaje N° 52/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.040/21, referente a la Minuta ME/N° 18.748/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas sobre la calle Juan E. O'Leary e/ Presidente Franco y Benjamín Constant.
18. Mensaje N° 53/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 219/21, referente a la Minuta ME/N° 88/21, de la Concejala Paulina Serrano, en su carácter de Coordinadora del Consejo Administrador del Fondo de Proyectos Especiales, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos necesarios a fin de transferir los fondos que se encuentran en la Dirección General de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento y cierre correspondiente a las transferencias realizadas a las comisiones vecinales y/u organizaciones sin fines de lucro.
19. Mensaje N° 54/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.043/21, referente a la Minuta ME/N° 18.751/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de los desechos y cubiertas depositados sobre la calle Dr. Coronel e/ Dr. Montero y Guillermo Arias.
20. Mensaje N° 55/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.024/21, referente a la Minuta ME/N° 18.730/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras depositadas sobre la calle Capitán Remigio Cabral casi Díaz de Pefaur.
21. Mensaje N° 56/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.033/21, referente a la Minuta ME/N° 18.741/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes peticionaban el retiro de basuras apostadas al costado del estadio Defensores del Chaco, sobre la calle Antonio Ruiz de Arellano y Orihuela y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo vecinal.



22. Mensaje N° 57/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.003/21, referente a la Minuta ME/N° 18.706/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Dr. Luis de Gásperi y Pacurí.
23. Mensaje N° 58/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.044/21, referente a la Minuta ME/N° 18.752/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro del árbol caído sobre la calle Ayolas y Jejuí.
24. Mensaje N° 59/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.989/20, referente a la Minuta ME/N° 16.336/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes peticionaban la limpieza y recolección de basuras y residuos que se encuentran sobre la calle Herminio Giménez casi Gral. Elizardo Aquino y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el pedido vecinal
25. Mensaje N° 60/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9/21, referente a la Minuta ME/N° 57/21, del Concejal Jesús Lara, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal remita un informe pormenorizado respecto al convenio firmado el 22 de noviembre de 2021, entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Proyecto Urbano – Habitacional Cabildo.
26. Mensaje N° 61/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.995/21, referente a la Minuta ME/N° 18.694/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual hacía referencia al astronómico incremento del precio de la carne vacuna y a las instituciones encargadas de precautelar el control de los precios para impulsar la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo, como la Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario – SEDECO, o la Comisión Nacional de la Competencia – CONACOM, encargada de la auditoría del circuito de la producción y de la comercialización para evitar los mono/oligopolios en beneficio de la ciudadanía, entre otras, las cuales están obligadas a intervenir de oficio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que urja a las instituciones del Estado, la fiscalización y el control de precios de la carne vacuna en los establecimientos comerciales.
27. Mensaje N° 62/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 86/21, referente a la Minuta ME/N° 85/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Policía Municipal, la Dirección de Defensa al Consumidor y la de Recaudaciones, informe sobre las autorizaciones o permisos concedidos por la Intendencia Municipal para la realización de fiestas y eventos en el local de la ex Cervecería Carlsberg, ubicada sobre la Avda. Madame Lynch esquina Sucre.
28. Mensaje N° 63/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 56/21, referente a la Minuta ME/N° 46/21, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que lleve a cabo una o varias jornadas de castración de mascotas domésticas en el Barrio Ricardo Brugada, como también proceda a la amplia difusión de dicha actividad.
29. Mensaje N° 64/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 222/21, referente a la Minuta ME/N° 222/21, de los Concejales Jazmín Galeano y Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos



correspondientes para llevar a cabo una o varias jornadas de castración de mascotas en el Barrio Roberto L. Pettit.

30. Mensaje N° 65/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 83/21, referente a la Minuta ME/N° 161/21, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, dependiente de la misma, y de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta, respondan los puntos detallados en el considerando de la resolución.
31. Mensaje N° 66/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.096/21, referente a la Minuta ME/N° 18.809/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes peticionaban la reparación de los semáforos de la calle José Asunción Flores en su intersección con las Avdas. Juscelino Kubitschek y Choferes del Chaco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo de los vecinos.
32. Mensaje N° 67/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.100/21, referente a la Minuta ME/N° 18.819/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a enviar técnicos sobre la calle Cerro Corá entre Tacuarí y Estados Unidos, a fin de sincronizar los aparatos semafóricos del lugar.
33. Mensaje N° 68/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 21/21, referente a la Minuta ME/N° 1/21, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado del estado en que se encuentra la participación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en cuanto a la instalación de cruces semafóricos inteligentes en la ciudad.
34. Mensaje N° 69/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.077/21, referente a la Minuta ME/N° 18.788/21, del entonces Concejal Eduardo Bellenzier, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes peticionaban la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Avda. de la Victoria y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.
35. Mensaje N° 70/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.707/21, referente a la Minuta ME/N° 18.349/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes peticionaban la urgente reparación del semáforo ubicado sobre la Avda. 5ª y Yegros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al pedido.
36. Mensaje N° 71/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 231/21, referente a la Minuta ME/N° 239/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre los fondos destinados al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en virtud del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Asunción.
37. Mensaje N° 72/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 177/21, referente a la Minuta ME/N° 183/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a gestionar trabajos de infraestructura en la Escuela Vicente Mongelós, del Barrio Loma Pytã, como también, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, con el fin de



ordenar y mejorar el tráfico y retirar los vehículos que se estacionan en la vereda de la institución educativa.

38. Mensaje N° 73/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Juan Ángel Aranda Barrios, sobre pedido de aprobación de lote de cementerio.
39. Mensaje N° 74/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de María Ercilia Careaga Aranda, sobre pedido de aprobación de lote de cementerio.
40. Mensaje N° 75/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.112/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 808/2021 S.G., referente al pedido de informe de lote presentado por Francisca Moreira de Rosa, a la Intendencia Municipal, en atención al parecer técnico del Informe URU, de fecha 17 de junio de 2021.
41. Mensaje N° 76/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Memorando de Entendimiento e Intercambio mutuo para la Investigación de Políticas y Tecnologías relacionadas con la planificación urbana, el transporte y la vivienda, entre el Korea Research Institute for Human Settlements (KRIHS) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA).
42. Mensaje N° 77/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 188/21, referente a la Minuta ME/N° 194/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y a la limpieza del parque infantil ubicado en el paseo central de la calle Estados Unidos entre 19 y 20 Proyectadas, del Barrio Obrero.
43. Mensaje N° 78/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Ismael Silva y Mireya María Silva Aguilera.
44. Mensaje N° 79/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 244/21, referente a la Minuta ME/N° 259/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe estadístico sobre las defunciones y entierros en los Cementerios Municipales de la ciudad de Asunción, durante la pandemia del COVID 19.
45. Mensaje N° 80/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 87/21, referente a la Minuta ME/N° 213/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones Ejecutiva de Políticas para las Personas con Discapacidad y Defensa del Consumidor, informe respecto a lo acontecido en la Empresa Tupí Electrodomésticos S.A., con relación a una información vía redes sociales en la que se denuncia discriminación hacia las personas con discapacidad auditiva, para acceder a las compras de electrodomésticos a crédito.
46. Mensaje N° 81/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 07/2021 A.F., del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección del Centro Paraguayo Japonés, por el cual se remiten los antecedentes de las donaciones realizadas por los Sres. María Angélica Vega, Luis D. Laino, Angelita Duarte y Andrés González, para el Centro Paraguayo Japonés – CPJ.
47. Mensaje N° 82/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Serafina Martínez Ramírez.



**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 111/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual presenta su renuncia a las siguientes Comisiones Asesoras: 1) Salud, Higiene y Salubridad; 2) Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos; 3) Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales; 4) Mercados; 5) Investigación; 6) Asuntos Sindicales y Laborales; 7) Investigación y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños; 8) de Juventud; 9) Recursos Naturales y Medio Ambiente; 10) Seguridad Ciudadana; 11) Cooperativas y Pymes; 12) Especial de Franja Costera; 13) Especial de Seguimiento y Control a la Aplicación de los Fondos de la Ley de Capitalidad.
2. N° 112/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual comunica que, por motivos particulares, no asistió a la Sesión Ordinaria del 26 de enero pasado.
3. N° 113/22, de Liz Dahiana Ramírez Ibarra y Yéssica Belén Ramírez Ibarra, bajo patrocinio de la Abog. Aurelia Alcaraz de Benítez, a través de la cual solicitan reconsideración de la Resolución JM/N° 9.841/19, en la que se deniega el pedido de lote.
4. N° 114/22, de representantes de la Asociación de Empresas de Transporte Público de Asunción – A.E.T.A.Z. – 7, a través de la cual comunican la suspensión temporal, por 10 días hábiles, del servicio regular prestado por las empresas de transporte público de pasajeros permisionarias de la Municipalidad de Asunción, identificadas como: Línea 1 “Ysapy”, Línea 6 “Po’á Rendá S.R.L.”, Línea 13.1 “De La Conquista S.A.”, Línea 13.2 “El Conquistador S.R.L.”, Línea 16.1 “La Unión S.R.L.”, Línea 37-B “El Bus S.A.”; y Línea 37-C “ADUSA”, por lo motivos que se exponen en la presentación de referencia, mencionando que se estima como fecha de suspensión desde el 7/02/22 hasta el 18/02/22 y que, en caso de no rever las causales referidas en la presentación, se reservan el derecho al cierre definitivo de las empresas.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 35/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la solicitud de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, sobre DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA, por un periodo de 90 (noventa) días.

**\*Recomendación: Dictamen “A”: “Artículo 1°: DECLARAR EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, por un periodo de 90 (noventa) días, a fin de disminuir los índices de infestación larvaria y la proliferación del dengue, intensificar los trabajos de control y eliminación de criaderos en los barrios, principalmente en esta etapa interepidémica y continuar con los trabajos que se vienen realizando teniendo en cuenta la época del año en la que nos encontramos. Artículo 2°: La provisión de bienes y servicios a ser adquiridos y contratados en el marco de la emergencia declarada, deberán estar relacionadas única y exclusivamente con la prevención, disminución de los índices de infestación larvaria y la proliferación del dengue en la ciudad de Asunción. Artículo 3°: La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cada 15 días dentro del periodo de emergencia ambiental y sanitaria declarado. Artículo 4°: Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de las emergencias declaradas serán difundidas y**



publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas”. Se remite el dictamen de referencia.

**Dictamen “B”:** DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 35/2022 S.G., por el cual remite, para estudio y consideración, la solicitud de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, sobre **DECLARACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA**, por un periodo de 90 (noventa) días por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 327/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación del Centro Histórico de Asunción (AMCHA)” y el Mensaje N° 519/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la “Adenda N° 1 al Convenio Específico N° 1 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación del Centro Histórico de Asunción (AMCHA)”.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal los Mensajes N° 327/21 S.G. y 519/21 S.G., para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un detallado estudio y análisis de los mensajes de referencia, con el fin de apoyar la puesta en valor y revitalización del Panteón Nacional de los Héroes, como así también, la revitalización de la vida nocturna en el Centro de la Ciudad de Asunción”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.078/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de la Sra. Lidia Beatris Solís Vda. de Arrúa, sobre usufructo del lote con Padrón N° 7.351 Bis, zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.

**\*Recomendación:** “APROBAR el lote con Padrón N° 7.351 Bis, zona denominada fosa común del Cementerio del Sur”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 809/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.119/20, referente a la Minuta ME/N° 16.503/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que autorice la firma de un convenio de colaboración para padrinazgo de espacios públicos abiertos de la Ciudad de Asunción, con la Empresa Frigorífico Concepción, para el cuidado y mantenimiento de un espacio de 300 metros en la Costanera José Asunción Flores, específicamente, frente al mirador.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 809/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.119/20, referente a la Minuta ME/N° 16.503/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que autorice la firma de un convenio de colaboración para padrinazgo de espacios públicos abiertos de la ciudad de Asunción, con la Empresa Frigorífico Concepción, para el cuidado y mantenimiento de un espacio de 300 metros en la Costanera José Asunción Flores, específicamente, frente al mirador y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.





5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 832/21, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.831/21, referente a la Minuta ME/N° 18.245/21, del Concejal Humberto Blasco, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe, teniendo en cuenta el plazo establecido en la Nota CGR N° 2.784/2021, los siguientes puntos: Si la nota recibida de la CGR, se ha contestado al mencionado órgano de control; de ser así, remitir copia del documento enviado. En caso de no haber contestado, informar si se ha solicitado prórroga para contestar el pedido de informe, remitiendo copia del pedido y de la respuesta de la CGR. Informar la metodología a ser utilizada o realizada para determinar los puntos que competen a la Junta Municipal y a sus dependencias (Defensoría Municipal y Juzgados de Faltas).

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 832/2021 S.G., de fecha 6 de setiembre de 2021, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.318/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Atlantic SAE”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Atlantic SAE”, que tiene por objeto otorgar el padrinazgo de la Plaza Mujer Paraguaya ubicada en la calle Capitán Ramón García y Rivarola Matto y el paseo central ubicado en la calle R.I. 18 “Pitiantuta” entre las calles Rivarola Matto e Issac Kostianovsky, de la Ciudad de Asunción”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.073/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Federación de Industrias Creativas del Paraguay”.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Federación de Industrias Creativas del Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Federación de Industrias Creativas del Paraguay”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.264/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, fotocopia de la Resolución N° 1.777/2021 I., que resuelve reputar como sancionada la Resolución N° 997/2021 I. y, en consecuencia, promulgar la misma.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.264/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, fotocopia de la**



**Resolución N° 1.777/2021 I., que resuelve reputar como sancionada la Resolución N° 997/2021 I. y, en consecuencia, promulgar la misma. La Resolución N° 997/2021 I., fue remitida a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 676/21 S.G. y en la misma se resolvió vetar la Resolución JM/N° 12.757/21, por la cual se rechaza el pedido de homologación del permiso para la explotación de 50 (cincuenta) Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar, realizado por la Intendencia Municipal, a favor de la señora Mirtha Clotilde Cabrera Cuevas y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.312/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 29 de noviembre de 2021, a través del cual se modifica el calendario de eventos para la concesión del “ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DEL ESPACIO DESTINADO A LA CANTINA/COMEDOR UBICADO EN EL EDIFICIO DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 2, de fecha 29 de noviembre de 2021, a través del cual se modifica el calendario de eventos para la concesión del “ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DEL ESPACIO DESTINADO A LA CANTINA/COMEDOR UBICADO EN EL EDIFICIO DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS”, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje 880/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.857/21, referente a la Minuta ME/N° 18.314/21, del Concejal Álvaro Grau, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a: 1) Promover inmediatamente acción penal contra los responsables de realizar cortes de calles en el marco de las movilizaciones de camioneros en la Ciudad de Asunción; 2) Exigir al Ministerio Público y a sus unidades especializadas a establecer protocolos para responder ante eventuales nuevas movilizaciones; 3) Exigir al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional a realizar coberturas específicas para salvaguardar el derecho al libre tránsito en la Ciudad de Asunción, y; 4) Aplicar las sanciones administrativas correspondientes, por la violación al Reglamento General de Tránsito, con relación al estacionamiento de camiones en lugares que no están permitidos en la Costanera de Asunción.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 880/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.857/21, referente a la Minuta ME/N° 18.314/21, del Concejal Álvaro Grau, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a: 1) Promover inmediatamente acción penal contra los responsables de realizar cortes de calles en el marco de las movilizaciones de camioneros en la Ciudad de Asunción; 2) Exigir al Ministerio Público y a sus unidades especializadas a establecer protocolos para responder ante eventuales nuevas movilizaciones; 3) Exigir al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional a realizar coberturas específicas para salvaguardar el derecho al libre tránsito en la Ciudad de Asunción, y; 4) Aplicar las sanciones administrativas correspondientes, por la violación al Reglamento General de Tránsito, con relación al estacionamiento de camiones en lugares que no están**



**permitidos en la Costanera de Asunción y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa.**

11. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 07/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.720/20, referente a la Minuta ME/N° 15.998/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Santo Domingo, quienes solicitaban que se notifique al propietario del inmueble identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 15-0373-10, en las inmediaciones del I.P.S. (Instituto de Previsión Social), sito en la calle Dr. Manuel Peña casi Avda. Santísimo Sacramento, el cual se encuentra en estado de abandono y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a la verificación de lo denunciado por los vecinos e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.720/20, de fecha 3 de setiembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.998/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 61/2021 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.468/20, referente a la Minuta ME/N° 14.661/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se solicita a la Intendencias Municipal que proceda a la instalación de un contenedor de basuras en la zona del Club Humaitá, de Tablada Nueva, a la limpieza de la zona por parte del personal de Aseo Urbano, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.468/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.661/20, del Concejal José Alvarenga, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 62/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.510/20, referente a la Minuta ME/N° 14.701/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal el retiro de la basura acumulada en la calle Orihuella esq. De Las Llanas, del Barrio Sajonia, así como la colocación de un cartel que indique la prohibición de arrojar basuras en el lugar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.510/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.701/20, del Concejal José Alvarenga, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 63/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.535/20, referente a la Minuta ME/N° 14.727/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de una inquietud referente al estado de la Avda. Mcal. López, frente al Club Olimpia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes en cuanto a limpieza, después de cada evento masivo organizado por los clubes o centros de eventos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.535/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta**



**ME/N° 14.727/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 65/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.459/20, referente a la Minuta ME/N° 14.652/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Obispo Maíz, del Barrio San Vicente, quienes peticionaban la eliminación de posibles criaderos de mosquitos y el retiro de los desperdicios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que elimine todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponer un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, e informe, con tomas fotográficas, de todo lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.459/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.652/20, del Concejal Álvaro Grau, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 66/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.467/20, referente a la Minuta ME/N° 14.660/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifestaban su preocupación por el tema de limpieza y solicitaban la presencia de camiones para la recolección de basuras alrededor del Colegio República del Perú, CEMUE y el Estadio de los Defensores del Chaco, así como la eliminación de posibles criaderos de mosquitos y el retiro de los desperdicios que existen en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que elimine todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponer un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, e informe de todo lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.467/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.660/20, del Concejal Álvaro Grau, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 67/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.462/20, referente a la Minuta ME/N° 14.655/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itá Pytá Punta, quienes solicitaban la presencia de camiones para la recolección de basuras alrededor del Colegio CEPB y Molinos del Paraguay, como también la limpieza de la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que elimine todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, disponga un lugar para los residuos existentes en el lugar e informe, con tomas fotográficas, de todo lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.467/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.660/20, del Concejal Álvaro Grau, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 115/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.469/20, referente a la Minuta ME/N° 14.662/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia



Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Petereby entre Cacique Caracará y Naranjales.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.469/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.662/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 116/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.513/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.704/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia, con relación a la falta de limpieza del inmueble ubicado en la calle Colón Nº 1.115 entre Jejuí e Ygatimí y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la notificación correspondiente al responsable del predio y la limpieza en el lugar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.513/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.704/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 117/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.201/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.434/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Arturo Pereira y Dr. Fernando Vera.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.201/20, de fecha 25 de junio de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 15.434/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 118/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.516/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.707/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denunciaban la acumulación de agua en las piscinas de tres propiedades que se encuentran en estado de abandono, ubicadas en la Avda. Dr. Felipe Molas entre José A. Moreno González y Prof. Roque Saldívar y, al respecto, solicitaba que la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios para la limpieza de las referidas propiedades.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.516/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.707/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 119/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.548/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.740/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban su preocupación respecto a un predio ubicado sobre la calle Cedro y la



Avda. Eusebio Ayala, el cual se encuentra abandonado, repleto de malezas, cubiertas y recipientes propicios para la proliferación de mosquitos y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a verificar la situación, con el fin de dar una solución al problema.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.548/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.740/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 120/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.718/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.995/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, por la cual se hacía referencia a lo expresado por vecinos/as frentistas de la calle Bartolomé de las Casas, en su intersección con Aztecas, Incas, Indio Francisco, Carios y Guaraníes, quienes han manifestado su preocupación a causa de la falta de barrendero sobre dicha arteria desde que el anterior se vio beneficiado con la jubilación y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la asignación de un barrendero para dicho tramo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 14.718/20, de fecha 03 de setiembre de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 15.995/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 124/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.458/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.651/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación del inmueble ubicado en la calle Guido Spano entre Gumersindo Sosa y Emeterio Miranda, del Barrio Herrera, y notifique al propietario, con el fin de resolver la situación planteada por los vecinos, quienes manifestaban que el lugar es utilizado como recicladora de basuras y plásticos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.458/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.651/20, del Concejal Álvaro Grau, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 126/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 15.155/20, referente a la Minuta ME/Nº 16.547/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes manifestaban su preocupación con relación al estado de abandono en que se encuentra un terreno baldío ubicado sobre la calle Mauricio Cardozo Ocampos entre Alfredo Seiferheld y Adolfo Riquelme y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del predio mencionado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 15.155/20, de fecha 20 de noviembre de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 16.547/20, del entonces Concejal Julio Ullón, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 129/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº



13.546/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.738/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Alcorta, quienes hacían referencia a un terreno baldío ubicado sobre la calle Alcorta e Ingavi, del Barrio San Vicente, que es utilizado como vertedero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del lugar como también identificar al propietario del mismo, con el fin de que ponga en condiciones de limpieza al terreno.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.546/20, de fecha 05 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.738/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 182/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.585/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.852/20, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual se solicita a la Intendencia Municipal proceda a la limpieza inmediata del Cauce México (zona Oriental) y el Cauce Tacuarí (Zona Resistencia), del Barrio Chacarita, en atención a la gran cantidad de basuras vertidas en los mismos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 14.585/20, de fecha 13 de agosto de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 15.852/20, del Concejal Gabriel Calonga, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 183/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.565/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.758/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Blas, quienes solicitan limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras sobre la calle Isidro Jara Cardozo y Pascual Casco y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal proceda a eliminar todos los focos de contaminación que permiten la presencia de mosquitos y alimañas, a la limpieza y al retiro de las basuras y que disponga de un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar, informe de todo lo actuado y adjunte las tomas fotográficas de lo realizado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.565/20, de fecha 5 de febrero de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 14.758/20, del Concejal Álvaro Grau, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 188/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.632/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.899/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, realice la limpieza y recolección de las basuras acumuladas en la calle Adela Speratti y Avda. Perú, del Barrio Ciudad Nueva, así como la instalación de un contenedor en la zona, e informe al respecto.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.632/20, de fecha 20 de agosto de 2020, referente a la Minuta ME/Nº 15.899/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 200/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.576/20, referente a la Minuta ME/N° 15.840/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de una denuncia respecto a un prostíbulo que funciona en una casa sobre la calle Gregorio Villalba entre Itá y Yaguarón y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, inspección e intervención del citado lugar y establecer las multas y/o clausura, según corresponda.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.576/20, de fecha 13 de agosto de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.840/20, del Concejal José Alvarenga, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 212/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.465/20, referente a la Minuta ME/N° 14.658/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes manifiestan su preocupación por la situación que presenta una ex estación de servicios ubicada sobre la Avda. Fernando de la Mora esquina Médicos del Chaco, que se encuentra abandonada, por lo que es utilizada por malvivientes y solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del lugar, con el fin de aplicar las sanciones que corresponda.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.465/20, de fecha 29 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.658/20, del Concejal Álvaro Grau, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 225/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.437/20, referente a la Minuta ME/N° 15.679/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal en el que se solicitaba que se realicen trabajos de desmalezamiento, fumigación, limpieza y retiro de residuos de una vivienda abandonada ubicada sobre la calle Tte. Olimpo Escobar casi Marcelo Onieva, del Barrio Mburucuyá y se solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.437/20, de fecha 30 de junio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.679/20, del entonces Concejal Julio Ullón, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 226/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 03/21, referente a la Minuta ME/N° 16.923/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Tte. Maximiliano Pérez entre Gral. Rogelio Benítez y Cnel. Antonio Ecurra.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota CP/N° 03/21, de fecha 6 de enero de 2021, referente a la Minuta ME/N° 16.923/20, de la Concejala Rosanna Rolón, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**





34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 170/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.245/18, referente a la Minuta ME/N° 10.130/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tráfico se constituyan en las inmediaciones de la Armada Nacional, específicamente en las calles Stella Marys y Díaz de Pefaur, a fin de determinar las medidas a adoptar (instalación de lomada, señal de “Pare”), en atención a la aglomeración de vehículos en la zona.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 170/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 171/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.565/18, referente a la Minuta ME/N° 10.464/18, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al ordenamiento del tráfico y correspondiente sanción a quienes se estacionan en doble fila sobre la calle 14 de Mayo entre Benjamín Constant y El Paraguay Independiente.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 171/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 172/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.041/19, referente a la Minuta ME/N° 10.982/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de la denuncia ciudadana referente a la falta de cumplimiento de la señal de “Prohibido Estacionar” instalada en la calle Eligio Ayala entre Perú y Constitución y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda la denuncia ciudadana.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 172/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 180/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.341/19, referente a la Minuta ME/N° 11.304/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud de los vecinos con respecto al caos vehicular que se genera en la Avda. Ygatimí y Montevideo, en las inmediaciones de un colegio, especialmente en el horario de entrada y salida de alumnos, por el estacionamiento de vehículos en doble fila y la ausencia de la PMT para ordenar el tráfico.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 180/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 181/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.720/19, referente a la Minuta ME/N° 13.856/19; **2) Mensaje N° 182/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.725/19,



referente a la Minuta ME/N° 13.861/19; **3) Mensaje N° 183/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.740/19, referente a la Minuta ME/N° 12.819/19; **4) Mensaje N° 184/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.496/19, referente a la Minuta ME/N° 12.542/19; y **5) Mensaje N° 185/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.492/19, referente a la Minuta ME/N° 12.538/19; todas de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante las cuales solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir los Mensajes Nros. 181/2020 S.G., 182/2020 S.G., 183/2020 S.G., 184/2020 S.G. y 185/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 186/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.325/19, referente a la Minuta ME/N° 11.283/19, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky; **2) Mensaje N° 187/20 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.906/18, referente a la Minuta ME/N° 10.814/18, de la Concejala Rosanna Rolón; **3) Mensaje N° 246/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.509/19, referente a la Minuta ME/N° 14.471/19, del Concejal Félix Ayala; y **4) Mensaje N° 247/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.607/19, referente a la Minuta ME/N° 11.573/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, por las cuales se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados en la vía pública.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir los Mensajes Nros. 186/2020 S.G., 187/2020 S.G., 246/2020 S.G. y 247/2020 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 223/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.396/19, referente a la Minuta ME/N° 13.514/19; **2) Mensaje N° 226/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.895/18, referente a la Minuta ME/N° 10.803/18; **3) Mensaje N° 227/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.755/18, referente a la Minuta ME/N° 10.657/18, **4) Mensaje N° 240/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.467/19, referente a la Minuta ME/N° 13.597/19; **5) Mensaje N° 291/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.245/19, referente a la Minuta ME/N° 14.408/19; y **6) Mensaje N° 292/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.237/19, referente a la Minuta ME/N° 14.400/19; todas de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en las que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de los vehículos abandonados en la vía pública.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir los Mensajes Nros. 223/2020 S.G., 226/2020 S.G., 227/2020 S.G., 240/2020 S.G., 291/2020 S.G., 292/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 228/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.703/18, referente a la Minuta ME/N° 10.611/18; y **2) Mensaje N° 244/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.426/19, referente a la Minuta ME/N° 11.386/19, ambas del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo sobre la ocupación de vereda, como también a la reserva de espacios de estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda los reclamos ciudadanos.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir los Mensajes Nros. 228/2020 S.G. y 244/2020 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 229/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.702/19 referente a la Minuta ME/N° 11.678/19; **2) Mensaje N° 241/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.982/18, referente a la Minuta ME/N° 10.898/18; **3) Mensaje N° 245/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.429/19, referente a la Minuta ME/N° 11.389/19; **4) Mensaje N° 280/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.337/20, referente a la Minuta ME/N° 14.529/20; y **5) Mensaje N° 290/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.246/19, referente a la Minuta ME/N° 14.409/19, relacionadas con minutas presentadas, en su momento, por los entonces Concejales Víctor Hugo Menacho y Fabiana Benegas de Sánchez, respectivamente, en las que se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos abandonados de la vía pública.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir los Mensaje Nros. 229/2020 S.G., 241/2020 S.G., 245/2020 S.G., 280/2020 S.G., y 290/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 233/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.260/19, referente a la Minuta ME/N° 14.429/19, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de los semáforos ubicados en la calle Colón y Plazoleta del Puerto de Asunción y Benjamín Constant y Montevideo.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 233/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 281/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.224/19, referente a la Nota ME/N° 3.010/19, de la Defensoría Municipal; **2) Mensaje N° 303/20 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.335/20, referente a la Minuta ME/N° 14.527/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; **3) Mensaje N° 415/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.381/19, referente a la Minuta ME/N° 14.567/19, de la entonces Concejala Elena Alfonsi; y **4) Mensaje N° 522/20 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.199/20, referente a la Minuta ME/N° 14.773/20, del Concejal Félix Ayala; a



través de las cuales se solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados en la vía pública.

**\*Recomendación:** “Tomar nota y remitir los Mensaje Nros. 281/2020 S.G., 303/2020 S.G., 415/2020 S.G., 515/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a: **1) Mensaje N° 636/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.742/20, referente a la Minuta ME/N° 14.943/20; **2) Mensaje N° 919/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.624/20, referente a la Minuta ME/N° 14.819/20; **3) Mensaje N° 920/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.623/20, referente a la Minuta ME/N° 14.818/20; **4) Mensaje N° 921/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.672/20, referente a la Minuta ME/N° 15.935/20; **5) Mensaje N° 926/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.500/20, referente a la Minuta ME/N° 14.691/20; **6) Mensaje N° 927/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.504/20, referente a la Minuta ME/N° 14.695/20; **7) Mensaje N° 934/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.482/20, referente a la Minuta ME/N° 14.675; y **8) Mensaje N° 990/2020 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.617/20, referente a la Minuta ME N° 14.812/20; todas de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de las cuales solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados en la vía pública.

**\*Recomendación:** “Tomar nota y remitir los Mensajes Nros. 636/2020 S.G., 919/2020 S.G., 920/2020 S.G., 921/2020 S.G., 926/2020 S.G., 927/2020 S.G., 934/2020 S.G., 990/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.311/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.780/21, referente a la Minuta ME/N° 18.440/21, de la Concejala Rosana Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reposición del cartel de “Pare” sobre la calle Don Bosco y Estrella.

**\*Recomendación:** “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.311/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 603/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.016/19, referente a la Nota ME/N° 2.734/19, de la Defensoría Municipal, en la que se hacía referencia al reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que en la calle Quebracho esquina Carios se encuentra una empresa importadora que posee camiones de gran porte que realizan ruidos muy molestos durante la noche y madrugada, que perturban durante las horas de descanso de quienes residen alrededor, por lo que peticionaban la verificación y multa a la empresa responsable y, en ese sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.



**\*Recomendación: 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 603/2020 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación.;2) COPIA de lo resuelto al Defensor Municipal, para su conocimiento”.**

48. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.041/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.950/20, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al cierre de la fábrica de utensilios Ottonelli, situada en la calle Tarumá N° 182 entre Fernando de la Mora y Juan Kallsen, por poluir el ambiente, en su entorno.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.041/2021 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

49. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.176/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.794/21, referente a la Minuta ME/N° 18.455/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que inicie los contactos necesarios con la ESSAP, de manera urgente, para disponer con celeridad medidas de mitigación para paliar la falta de agua, en atención a los impactos negativos del cambio climático.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje 1.176/2021 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes proceda a informar a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días, si se ha dado inicio a las conversaciones y, en caso afirmativo, cuáles son los resultados de las mismas”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 357/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, intervenga respecto a la situación de varios perros que deambulan por la calle Eloy Páez y Dr. Sosa, y no están siendo cuidados por sus dueños. Se adjunta fotografía.
2. N° 358/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la fiscalización correspondiente en una construcción sobre la calle Marcelino Pérez y Sargento Piscioti, que aparentemente no cumple con las normas establecidas en las ordenanzas vigentes, como asimismo, solicita a la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito su presencia, de manera a fiscalizar el desorden del tráfico en la zona. Se adjunta fotografía.
3. N° 359/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que implemente, a través de su página web, la creación de un portal donde se encuentren todos los nombres de las calles de la ciudad, con una breve reseña de la historia detrás de cada nombre.
4. N° 360/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual hace referencia al Premio Municipal “Serafina Dávalos”, el cual se otorga anualmente el día 8 de marzo según la Ordenanza N° 102/03, que crea el citado premio y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación, la homologación del llamado público, a través de la página oficial de la Junta Municipal de Asunción, en reconocidos medios de prensa y redes sociales, los días 3, 4 y 5 de febrero del presente año, como también otros puntos que se detallan en la minuta.



5. N° 361/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación del empedrado y posterior capa asfáltica de la calle Ingavi entre Madrinas de la Guerra y López de Filippis, del Barrio San Vicente.
6. N° 362/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas depositadas en la calle Alberto de Souza y Cnel. Ramón Díaz.
7. N° 363/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las hojas y ramas depositadas sobre la calle Campos Cervera casi Capitán Nudelmann.
8. N° 364/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Villarrica hasta Dublín, del Barrio Jara.
9. N° 365/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a pintar la línea divisoria de carriles en la calle De Las Palmeras, desde Choferes del Chaco hasta su intersección con la calle Monseñor Bogarín.
10. N° 366/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe técnicos fiscalizadores, con el fin de realizar un relevamiento de la situación en que se encuentra el arroyo que abarca aproximadamente desde el Barrio Jara y llega hasta la Laguna Pytã, que conecta con el Río Paraguay, cruzando la zona de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos”, del Barrio San Juan y, en su caso, proceder a la limpieza y al entubamiento del mismo.
11. N° 367/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Sargento Pedro Monges entre León Cadogan e/ Capitán H. C. Boris Dedoff, del Barrio Loma Pytã. Se adjunta plano de ubicación.
12. N° 368/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles de “Prohibido Estacionar” sobre la Avda. Soldado Robustiano Quintana, desde Teniente Figueredo hasta la Ruta Transchaco, como también solicita la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito, para el control aleatorio sobre dicha avenida, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
13. N° 369/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, al recapado asfáltico de la calle 5, desde su intersección con la calle Escritores del Paraguay hasta Sargento Pedro Monges, del Barrio Loma Pytã. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
14. N° 370/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda al cambio de denominación de la calle 5, del Barrio Loma Pytã, sustituyéndola por el nombre de 16 de Julio, nombre propuesto por los vecinos, en honor a su Santa Patrona Virgen del Carmen, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
15. N° 371/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una verificación de los trabajos que está



realizando la Empresa Proel Ingeniería sobre la Avda. Itá Ybaté y Mayor Fleitas, e informe, en un plazo no mayor a diez días, el nombre de los responsables de la obra, si cuenta con las documentaciones correspondientes para realizar dichos trabajos, y cuáles son los trabajos realizados y /o a realizarse en el lugar. Se adjuntan fotografías.

16. N° 372/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para determinar el estado en que se encuentra el puente de hormigón ubicado sobre la calle 27 Proyectadas entre 28 Proyectadas y Capitán Figari, que une los Barrios Roberto L. Pettit y Obrero, e informe al respecto, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
17. N° 373/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para determinar el estado en que se encuentra el puente de hormigón ubicado sobre la calle 29 Proyectadas casi Mayor Fleitas, que une los Barrio Roberto L. Pettit y Republicano, e informe al respecto, en un plazo no mayor a ocho días.
18. N° 374/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Lapacho casi Carios, del Barrio Hipódromo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
19. N° 375/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda al cambio de denominación de la calle Overava, desde Prócer Juan Manuel Iturbe hasta la Avda. Santísima Trinidad, con el nombre de Tte. 1° PAM Fernando Pérez Veneri, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjunta plano de ubicación.
20. N° 376/22, del Concejal Jesús Lara, en su carácter de Presidente de la comisión de Transporte Público y Tránsito, por medio de la cual hace referencia al “Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial”, el cual se realizará la primera semana del mes de marzo y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva que proceda a la publicación del Llamado Público al citado concurso, en reconocidos medios de prensa, en espacios pagados, que se convoque a Sesión de honor de la Junta Municipal de Asunción, el día 21 de junio de 2022, a las 10:00, con 15 minutos de tolerancia, con el fin de realizar el acto Oficial de Premiación correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 508/15, que crea el citado premio, entre otras cosas, las cuales se detallan en la minuta.
21. N° 377/22, del Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para el control de los eventos públicos junto con el acompañamiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el permiso previo de la Policía Nacional. Asimismo, solicita que se establezca como requisito indispensable para la obtención del permiso municipal, el visto bueno de la Policía Nacional sobre la cobertura del evento con una antelación mínima de quince días antes de la realización del mismo.
22. N° 378/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los escombros que se encuentran arrojados en la vereda del Colegio Santa Teresita, ubicado sobre la calle Rufino Pampliega, del Barrio San Vicente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.



23. N° 379/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoejamento de la Plaza Juan Pablo II, situada sobre la calle Tte. Luis Tuyá entre Del Carmen y Rufino Pampliega, del Barrio San Vicente, así como a la instalación de máquinas para hacer ejercicios, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjunta nota y fotografías.
24. N° 380/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención sobre la calle Kid Pascualito casi Incas, referente a una denuncia en la que una vecina del lugar manifiesta que sus vecinos no le permiten el acceso a su vivienda y utilizan la calle como si fuera de su propiedad, asimismo, declare la prohibición para estacionar del lado izquierdo de dicha cuadra, y en la zona más angosta de la misma, en ambos lados de la calzada, y proceda a la instalación de señalización correspondiente.
25. N° 381/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a tomar las medidas correspondientes, en un plazo no mayor a treinta días, para corregir la falta cometida por varias estaciones de servicio, que no poseen veredas en la ochava, cuyas direcciones se detallan en la minuta.
26. N° 382/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Gral. José María Delgado, desde la Avda. Artigas hasta la calle Viuda de las Llanas, del Barrio Santísima Trinidad. Se adjunta plano de ubicación.
27. N° 383/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente remoción de los bloques de cemento ubicados sobre la Avda. Artigas y Gral. José María Delgado, del Barrio Santísima Trinidad. Se adjunta plano de ubicación.
28. N° 384/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalizaciones correspondientes sobre las calles Tte. 2° Claudio Acosta c/ Tte. Figueredo, Félix Trujillo c/ Cuartel de la Victoria y San Ramón c/ Silvio Báez, del Barrio Zeballos Cué, e informe de los avances, en un plazo de quince días. Se adjunta nota.
29. N° 385/22, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para proveer a la Junta Municipal de los materiales básicos de trabajo, como tintas, hojas, carpetas, etc., a las distintas comisiones, oficinas, así como a los despachos de los concejales.
30. N° 386/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual hace referencia al proceso de designación de los Jueces de Faltas establecido en la Ley Orgánica Municipal y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación, con relación a la situación de los Juzgados de Faltas, lo siguiente: 1- Copia del acto administrativo por el cual fueron designados los Jueces de Faltas Municipales de Asunción, correspondiente a cada uno de los turnos existentes en la actualidad; 2- Informe de la cantidad de recursos humanos asignados a cada turno y a la Coordinación del Juzgado; 3- Informe sobre la cantidad de expedientes entrados o remitidos a cada turno de cada juzgado, correspondiente a los tres últimos años (2019, 2020, 2021); y, 4- Informe de la cantidad de sentencias definitivas o actos similares emanados o producidos por cada uno de los turnos del Juzgado de faltas Municipal de Asunción, así como también cuántos de ellos fueron efectivamente notificados y cuántos de ellos cobrados (monto total ingresado a las arcas municipales en concepto de multas establecidas por el Juzgado, por cada uno de los tres años).





31. N° 387/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que ajuste las normativas y ordenanzas respecto a la realización de los eventos públicos realizados en Asunción y determinar que todos los eventos de concurrencia masiva cuenten obligatoriamente con detectores de metal en todos los accesos.
32. N° 388/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Juventud y Deportes, gestione todos los medios necesarios a fin de crear la Bici Escuela Municipal para personas adultas o mayores, a fin de brindar una emoción de estas personas al lograr manejar una bici, y sacar la frustración y vergüenza que producía no saber andar en bicicleta, y de paso, promover y motivar al uso de la misma como transporte y conseguir los beneficios de la salud física y mental.
33. N° 389/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, mediante la Comisión de Asuntos Sindicales, estudie la posibilidad respecto a si corresponde dar lugar a lo solicitado por los familiares de Gloria Ramona Miño Gavilán y Esteban Caballero Barrios, funcionarios municipales quienes han fallecido, los cuales eran el sostén de la familia, en atención a lo expuesto en la minuta.
34. N° 390/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de la Policía Municipal, se disponga a realizar los mecanismos necesarios para poder despejar a las casetas, baños químicos y similares que no se ajustan a las ordenanzas de las veredas y espacios que obstruyen el libre paso de peatones.
35. N° 391/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de las basuras acumuladas sobre la Avda. Pettirossi y Curupaty.
36. N° 392/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, informe respecto a la situación de los monos que se encuentran en el Zoológico, cantidad, estado de salud y motivos de aislamiento de los mismos. Se adjunta fotografía.
37. N° 393/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar los sistemas de refrigeración de todo el edificio municipal, con el fin de dotar al contribuyente de un espacio agradable en donde pueda realizar las gestiones.
38. N° 394/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a remitir todos los antecedentes sobre los permisos, notificaciones y demás medidas asumidas sobre la colocación y permanencia de los carteles que están sobre la Avda. Mcal. López esquina Venezuela, remueva inmediatamente dichos carteles, arbitrando los medios necesarios con las instituciones correspondientes (Policía Nacional, Fiscalía del Ambiente, etc.), e informe sobre la cantidad de permisos otorgados en los últimos 12 meses de colocación de carteles luminosos, con sus respectivas direcciones, dimensiones y características y empresa adjudicada con el permiso. Se adjuntan fotografías.
39. N° 395/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a remitir todos los antecedentes sobre los permisos,



notificaciones y demás medidas asumidas sobre la colocación y permanencia de los carteles que están sobre la Avda. Santísima Trinidad y Zubizarreta, de no contar con permiso alguno, remueva el cartel ubicado sobre la calle mencionada, en un plazo no mayor a ocho días, desde la recepción de la presente, informe sobre los controles llevados adelante en la ciudad, con relación a los carteles luminosos, donde figure la cantidad de notificaciones, detalles de carteles intervenidos y planificación de remoción de carteles ilegales, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

40. N° 396/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Orihuela entre Juan de Garay y Gobernador Domingo de Irala, del Barrio Sajonia, y notifique al propietario del mismo, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 8 días.
41. N° 397/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita que la Comisión de Legislación estudie la propuesta (Proyecto de Ordenanza) donde encomiende a los organizadores de eventos en la Ciudad de Asunción, la obligatoriedad de la cobertura policial para el ingreso de personas a dichos eventos o recintos, independientemente a los guardias de seguridad privada contratada por los mismos, así también la obligatoriedad de contar con detectores de metales u otros objetos tecnológicos como scanner, a efectos de evitar el ingreso de armas de fuego y otros objetos en el recinto donde se desarrolla el evento.
42. N° 398/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 279/22, por la cual se dispone que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno de la Junta, como de las Comisiones Asesoras, se realicen bajo la modalidad de virtual, además de presencial, atendiendo el aumento de contagios por el Covid en la institución municipal y mientras dure la mencionada situación sanitaria. En tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación aprobar cuanto sigue: 1) Garantizar el acceso, ingreso y participación a las Sesiones, de manera virtual, para los Concejales que opten por dicho sistema; 2) Establecer que los Concejales que decidan participar en la modalidad de las sesiones de manera virtual, deberán conectarse a la sala virtual desde su domicilio particular; en el caso de que un integrantes de esta Junta Municipal deba trasladarse de un lugar a otro, durante la sesión, deberá solicitar autorización de la Presidencia; 3) Establecer que los Concejales que decidan participar de la Sesiones de manera virtual o videoconferencia, deberán conectarse a la sala virtual con sus respectivos dispositivos electrónicos y deberán mantener ininterrumpidamente dicha conexión, mientras dure la sesión; 4) Establecer que toda propuesta hecha a viva voz, desde su banca o dispositivo de participación en sala virtual por un Concejal en el curso de una sesión de la Junta, es una moción; 5) Establecer que, en la votaciones, los Concejales que asistan a la Sesiones de manera virtual, deberán mantener encendidas las cámaras de sus dispositivos electrónicos y exhibir tarjetas de color verde, rojo o amarillo u otros medios similares, que consignen puntualmente las posturas respectivas que asuman; y 6) Establecer que para las votaciones nominales de los Concejales que asistan a las sesiones de manera virtual, deberán mantener indefectiblemente encendida la cámara y el micrófono de sus dispositivos electrónicos, a fin de visualizar su participación y contabilizar su sufragio.